



Gerencia de Descentralización y de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Unidad de Transparencia

Asunto: Respuesta a la solicitud con folio: 330009424001655.

Estimado Solicitante,

Me refiero a la solicitud de acceso a la información registrada con número de folio 330009424001655, ingresada el 09 de mayo de 2024 a esta Comisión Nacional del Agua, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y mediante la cual se requirió lo siguiente:

- "1. SOLICITO ME INFORME CUANTOS CONTRATOS HAN LICITADO DESDE EL 2019 AL 2024?*
- 2. SOLICIO ME INFORME ME INDIQUEN DE TODOS LOS CONTRATOS LICITADOS, ME COMPARTA COPIA SIMPLE DE TODOS Y CADA UNOS DE LOS CONTRATOS DESDE EL 2019 AL 2024?*
- 3. SOLICITO ME INFORME DEL 2019 AL 2024 CUANTOS CONTRATOS HAN SIDO POR ASIGNACION DIRECTA QUE LA CONAGUA LOCAL HA OTORGADO.*
- 4. SOLICITO ME COMPARTA COPIA SIMPLE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONTRATOS QUE FUERON ASIGNADOS DE MANERA DIRECTA A EMPRESAS POR PARTE DEL ORGANISMO LOCAL DE CONAGUA EN QUINTANA ROO.*
- 5. SOLICITO LA DECLARACION PATRIMONIAL DE LA CIUDADANA ERICKA RAMIRES MENDEZ DESDE EL AÑO 2020 AL 2023." (Sic)*

Al respecto y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se informa que, la presente solicitud se turnó a la **Dirección Local Quintana Roo**, unidad administrativa competente para conocer respecto de lo solicitado, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 86 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.

Sobre el particular, y tras efectuar una búsqueda exhaustiva de la información requerida en sus archivos y registros, la Dirección Local Quintana Roo, de conformidad con lo establecido en el artículo 130, cuarto párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informó que **los contratos celebrados en el periodo 2019 al 2024**, cuentan con un total de 1,754 (mil setecientos cincuenta y cuatro fojas), mismas que se ponen a su disposición en copia simple.

Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que para poderle hacer entrega de la misma, deberá cubrir el pago de las cuotas de reproducción y envío correspondientes, en términos de lo señalado en los artículos 136, 137, 138 y 145 fracciones I y II de la referida Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el Anexo 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, que modifica lo dispuesto por el artículo 5, fracción I de la Ley Federal de Derechos. Por lo que, en caso de así convenir a sus intereses, el monto correspondiente sería el siguiente:

Modalidad de entrega	Total de fojas	Costo unitario	Total
Copia simple	1,754	\$1.00	\$1,734.00

Si lo prefiere, por correo certificado, a través del Sistema de Correo del Servicio Postal Mexicano SEPOMEX, previo pago de gastos de envío, o puede acudir para entrega o consulta directa a las oficinas que ocupa la Dirección Local Quintana Roo, particularmente en el Módulo de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio en: avenida Universidad número 510, col. Nueva Reforma, C.P. 77018, Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Quinta Roo, teléfono 983 26 73440.

Lo anterior en virtud de que la documentación requerida sobrepasa las 20 hojas que el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia instruye a entregar bajo la excepción de gratuidad, razón por la cual se pone a disposición en la modalidad antes mencionada, ya que, en dicha modalidad, las primeras veinte hojas se otorgan de manera gratuita, lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 145, segundo párrafo de la LFTAIP, toda vez que resulta el medio menos restrictivo y más accesible, por lo que en caso de requerirlo, deberá cubrir el monto correspondiente al envío por correo certificado, cabe indicar que la versión pública que se pone a disposición empezará a realizarse una vez efectuado y acreditado el pago en el cuadro de costo, anteriormente indicado.

Cabe señalar que, dicha información será entregada en versión pública, toda vez que en la misma existen datos que deben ser protegidos por tratarse de información confidencial, misma que al ser concerniente a persona física identificada o identificable, sólo pueden tener acceso a ella el titular de la misma, sus representantes debidamente acreditados y los servidores públicos facultados para ello, asimismo, se hace de su conocimiento que no actualiza alguna de las excepciones señaladas en el artículo 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razón por la cual, debe ser protegida por esta Comisión Nacional del Agua, esto conforme a lo previsto en los artículos 3, 11 fracción VI, 97, 98 fracción III, 104, 108, 113 y 118 al 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y por los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018, y los artículos Primero, Segundo fracción XVII y XVIII, Cuarto, Séptimo y Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

En ese tenor, a través de la Resolución **AC/CT-CONAGUA-0650/2024**, de fecha seis de junio de 2024, el Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional del Agua, confirma la clasificación respecto al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de persona física, domicilio de persona física, firma (exceptuando las firmas correspondientes a los representantes legales), firma electrónica de persona física, número de credencial de elector, nacionalidad, número de cuenta bancaria, Clave Bancaria Estandarizada (CLABE interbancaria) y nombre de institución financiera, por tratarse de datos correspondientes a persona física, con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos

Obligados, así como respecto al número de cuenta bancaria, Clave Bancaria Estandarizada (CLABE interbancaria) y nombre de institución financiera, con fundamento en la fracción III del artículo 113 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos correspondientes a persona moral., al considerarse datos personales de personas identificadas o identificables.

Por otra parte, la Dirección Local Quintana Roo manifestó lo siguiente:

“...

Respecto a la pregunta 1. "SOLICITO ME INFORME CUANTOS CONTRATOS HAN LICITADO DESDE EL 2019 AL 2024? ..." (Sic)

R= Esta Dirección Local informa que durante los años 2019 al 2024 solo se han licitado un total de 13 contratos.

Respecto a la pregunta 2. " SOLICIO ME INFORME ME INDIQUEN DE TODOS LOS CONTRATOS LICITADOS, ME COMPARTA COPIA SIMPLE DE TODOS Y CADA UNOS DE LOS CONTRATOS DESDE EL 2019 AL 2024? ..." (Sic)

AÑO	CONTRATOS	NUMERO DE CONTRATOS	HOJAS
2019	2	CONAGUADLQROO-LP-01-2019 CONAGUADLQROO-LP-02-2019	311
2020	1	CONAGUADLQROO-LP-01-2020	152
2021	2	CONAGUADLQROO-LP-01-2021 CONAGUADLQROO-LP-02-2021	362
2022	1	CONAGUADLQROO-LP-01-2022	131
2023	5	CONAGUADLQROO-LP-01-2023 CONAGUADLQROO-LP-02-2023 CONAGUADLQROO-LP-03-2023 CONAGUADLQROO-LP-04-2023 CONAGUADLQROO-LP-05-2023	554
2024	2 A LA FECHA	CONAGUADLQROO-LP-01-2024 CONAGUADLQROO-LP-02-2024	247

Respecto a la pregunta 3. " SOLICITO ME INFORME DEL 2019 AL 2024 CUANTOS CONTRATOS HAN SIDO POR ASIGNACION DIRECTA QUE LA CONAGUA LOCAL HA OTORGADO..." (Sic)

R= Esta Dirección Local informa que no ha realizado Contratos por Asignación Directa.

Respecto a la pregunta 4. " SOLICITO ME COMPARTA COPIA SIMPLE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONTRATOS QUE FUERON ASIGNADOS DE MANERA DIRECTA A EMPRESAS POR PARTE DEL ORGANISMO LOCAL DE CONAGUA EN QUINTANA ROO..." (Sic)

R= Esta Dirección Local informa que no ha realizado Contratos por Asignación Directa.

Respecto a la pregunta 5. " SOLICITO LA DECLARACION PATRIMONIAL DE LA CIUDADANA ERICKA RAMIRES MENDEZ DESDE EL AÑO 2020 AL 2023..." (Sic)

R= Esta Dirección Local informa que la persona señalada en la solicitud no existe en nuestra plantilla laboral.

..." (sic)

Por último, la Subdirección General de Administración, a través de memorando B00.1.00.01.-0858 de 21 de mayo de 2024 informó lo siguiente:



Ahora bien, por lo que hace a **"SOLICITO LA DECLARACION PATRIMONIAL DE LA CIUDADANA ERICKA RAMIRES MENDEZ DESDE EL AÑO 2020 AL 2023"**, se informa que, no se tiene registro de que la C. **"ERICKA RAMIRES MENDEZ"**, labore o haya laborado en esta Comisión Nacional del Agua.

No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que, la Declaración Patrimonial y de Intereses de los servidores públicos, es información de carácter público y puede consultarla, a través del Portal DeclaraNet, administrado por la Secretaría de la Función Pública; en ese sentido, para acceder a la información de interés bastará con que coloque el nombre del servidor público del cual desea realizar la consulta, siguiendo los pasos que se adjuntan en el **ANEXO I**

..." (sic)

La resolución referida debidamente suscrita por los integrantes del Comité de Transparencia, podrá ser consultada en la fracción XXXIX del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, al cual puede acceder a través de la siguiente liga electrónica. <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

Si usted tiene alguna duda o comentario con relación a la respuesta proporcionada, le agradeceremos se comuniquen a esta Unidad de Transparencia, en los siguientes datos de contacto:

Teléfono: 51744000 ext. 1374

Correo electrónico: uetransparencia@conagua.gob.mx

Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto por los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como 147, 148 y 149 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

Atentamente

Unidad de Transparencia
Comisión Nacional del Agua

hmj